

gue ru or



**D.A. EXENTO Nº 5.272.**-SAN BERNARDO, Abril 28 de 2009.-**VISTOS**:

- La solicitud de Basilio Maliqueo Lincolao;

- El Memorándum Nº 422 de fecha 27 de Abril de 2009, de

la Sección de Patentes del municipio;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

l°.- Autorízase la transferencia de la patente comercial, Rol: 2001315 de giro "Restaurant Comercial" de Basilio Maliqueo Lincolao, C.I.: Nº 05.277.028-9, a nombre de Víctor Hugo Saldías Roa, C.I. Nº 07.102.403-2.-

2°.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Bulnes N° 585, Local 16, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLEO TRINOZ LASTILLO SECRETATIONE NICIPAL

bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Administración Municipal. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y <u>ARCHIVO</u>/